
24 de Marzo - Nunca Más

ORDENANZA: N° 31691

SANCIONADA: 15.03.2000

PROMULGADA: 23.03.2000

PUBLICADA: 30.03.2000

ARTICULO 1º.- Inclúyase la fecha del 24 de Marzo en el Protocolo Municipal, como el día del NUNCA MÁS, institucionalizándose la conmemoración de la ruptura del estado de derecho, como símbolo de una de las etapas más oscuras y cruentas de la historia argentina.

ARTICULO 2º.- Promover las acciones tendientes a la difusión, formación y debate, sobre todo en los jóvenes, respecto al conocimiento de lo ocurrido durante la vigencia del estado de facto.

ARTICULO 3º.- Autorizar la plantación de un árbol en la Plaza Urquiza de nuestra ciudad como apelación a la vida y en recuerdo de los detenidos desaparecidos, de las víctimas de la represión, al que simbólicamente se denominará EL ÁRBOL "DEL NUNCA MÁS" e institucionalizarse el lugar donde se emplaza el reloj de sol por la memoria sin tiempo para la realización de esta conmemoración.

ARTICULO 4º.- Disponer, a través del área correspondiente del municipio, se preste apoyo y colaboración con el propósito de cumplimentar lo dispuesto en la presente norma.